

**ACTA DE AUDIENCIA****REF AMAC .UCC. E 011539 - 03/2024**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las QUINCE horas con CUATRO minutos del día VEINTINUEVE de ENERO de dos mil VEINTICUATRO. Se procede a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el *****, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor *****, mayor de edad, *****, del domicilio del *****, Departamento de *****, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número *****, para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día ***** de ***** del *****, se le impuso por parte del el Agente Municipal *****, con ONI Número ***, la esquila de emplazamiento Número 011539, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CUARENTA Y SIETE de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención las cuales consisten en **ENSUCIAR, DETERIORAR O COLOCAR PROPAGANDA EN PAREDES PUBLICAS O PRIVADAS** contravención la cual fue cometida a las *** horas del día ***** de ***** de dos mil ***** en *****, Departamento de La Libertad, posteriormente se le concedió la palabra al señor *****, quien manifiesta lo siguiente: Que no cometió la contravención que se le acusa sin embargo se someterá al proceso administrativo sancionatorio y solicita se le tenga consideración al momento de Imponer una sanción, comprometiéndose a nunca cometer esta ni ninguna otra Contravención. Oído que fue el compareciente, el Delegado Contravencional Municipal , establece que en vista de la esquila de emplazamiento, y lo manifestado por el compareciente es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CUARENTA Y SIETE a la Ordenanza de Convivencia



PORTAL DE TRANSPARENCIA

Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, que el contraventor desconocía que sus acciones fueran sancionable, por lo que es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos veintinueve, ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y su compromiso a nunca más volver a cometer esta ni ninguna otra Contravención **SE RESUELVE:**

Amonestar Verbalmente al señor *****, previniéndole de que se abstenga de seguir cometiendo la contravención establecida en el artículo CUARENTA Y SIETE de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, de lo contrario la reincidencia de la misma será sancionado con multa según lo dispone el artículo SETENTA Y SEIS de la Ordenanza. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

Delegado Contravencional Municipal